

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



DISTRITO JUDICIAL DE CALI
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
Rad760013103019-2022-00173-00

SANTIAGO DE CALI, DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDÓS
(2022)

BANCOLOMBIA S.A. allegó respuesta al oficio circular No. 1199 informando que fue aplicada la medida cautelar en los productos que poseen los demandados TRADING & LOGISTIC S.A.S. y JORGE ANDRES RIOS CORREA, señalando además que en el momento no tienen recursos disponibles para constituir depósito judicial.

Así mismo, SCOTIABANK COLPATRIA S.A. y BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A., informaron que los demandados no tienen vínculos comerciales con dichas entidades.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE:

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte actora los escritos allegados por las entidades financieras referidas.

**NOTIFIQUESE,
LA JUEZ**

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA

En Estado No. 190 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.
Fecha: NOVIEMBRE 17 - 2022


NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria

Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Bancolombia S.A.
Demandada: Trading &Logistic S.A.S.- Jorge AndresRios Correa
Radicación: 760013103019-2022-00173-00

Firmado Por:
Gloria Maria Jimenez Londoño
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 019
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b3680efeafd662974ea13dcf966982a18a8c7954bdffc4f14f842135d2187053**
Documento generado en 16/11/2022 10:26:06 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>